



ADJUDICA CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO:
"FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN
AMBIENTAL: APOYO A LA GENERACIÓN DE
CAPACIDADES IV"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1467

SANTIAGO,

20 NOV 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N°4, de 01 de octubre de 2010 y el Decreto Supremo N°69, de 2018, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; las Resoluciones N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Memo Conductor N°16575/2019 de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto por la letra v) del artículo 70 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, corresponde al Ministerio del Medio Ambiente "financiar proyectos y actividades orientados a la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza, la conservación del patrimonio ambiental, la educación ambiental y la participación ciudadana".

2.- Que, para el año 2019, la ley N° 21.125, de Presupuestos para el Sector Público, contempla en la partida de la Subsecretaría de Medio Ambiente, en el Subtítulo 24, de transferencias corrientes, Ítem 01, Asignación 001, al sector privado, Instituciones Colaboradoras del Ministerio, la transferencia de recursos a organismos públicos y personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N°1275, de 16 de octubre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases y anexos para postular al concurso público denominado "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL: APOYO A LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES IV".

4.- Que, el referido concurso fue publicado el 17 de octubre de 2019 en la página web del Ministerio del Medio Ambiente, con fecha de cierre de recepción de las ofertas el 11 de noviembre de 2019.

5.- Que, el objetivo principal del concurso es fortalecer la Educación Ambiental para la Sustentabilidad en la ciudadanía, docentes y trabajadores/empresa a través del apoyo técnico al programa de capacitación en materias ambientales de la Academia de Formación Ambiental del MMA.

6.- Que, según consta en el acta de apertura y admisibilidad, que en dicho proceso se presentaron las siguientes ofertas:

- Fundación Sendero de Chile, Rut N°65.016.406-7.

- Programa Interdisciplinario de Investigación en Educación, Rut N°72.046.200-1.
- Fundación Cruzando, Rut N°65.177.807-7.
- Fundación Tierra Viva, Rut N°65.112.447-6.

7.- Que, en acta de evaluación de fecha 18 de noviembre de 2019, la comisión evaluadora propone adjudicar el concurso al oferente "Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación", por las siguientes razones:

i. La propuesta técnica presentada por "Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación", presenta un cumplimiento óptimo en cuanto a los componentes solicitados, ya que están descritas en perfecto detalle.

ii. La experiencia presentada por la institución "Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación", guarda relación con las áreas solicitadas en las bases técnicas.

iii. La oferta económica de "Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación", está dentro del presupuesto disponible por la Subsecretaría.

8.- Que, en base a lo indicado en los considerandos anteriores, procede dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍQUESE** el concurso público denominado FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL: APOYO A LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES IV", al oferente "Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación", RUT N° 72.046.200-1, por la suma de \$53.680.000.- (cincuenta y tres millones seiscientos ochenta mil pesos), todos los impuestos incluidos.

2.- **ELABÓRESE**, el convenio respectivo para la provisión del servicio, formando parte integrante de esta resolución para todos los efectos legales, los textos del Acta de Apertura y Admisibilidad del concurso y el Acta de evaluación de las propuestas que se acompañan.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente, <http://www.mma.gob.cl>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE
 SUBSECRETARIO
 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

JVB/CCB/KBB/RGM/ASE
Distribución:

- Gabinete
- División Jurídica
- División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
- Oficina de Partes.

ACTA DE EVALUACIÓN

En Santiago, 18 de noviembre de 2019, los suscritos designados para evaluar las propuestas presentadas en el Concurso público "Fortalecimiento de la Educación Ambiental: apoyo a la generación de capacidades IV", cumplen con informar lo siguiente:

A) PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se presentaron un total de 4 ofertas en el proceso de Concurso

B) PROPUESTAS RECHAZADAS

No hay ofertas rechazadas

C) PROPUESTAS INADMISIBLES

No hay ofertas inadmisibles.

D) PROPUESTAS EVALUADAS:

- 1.-FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL PARA LA INNOVACIÓN CRUZANDO
- 2.- PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN
- 3.- FUNDACIÓN TIERRA VIVA
- 4.- FUNDACIÓN SENDERO DE CHILE
- 65.177.807-7
- 72.046.200-1
- 65.112.447-6
- 65.016.406-7

E) EVALUACIÓN

CRITERIOS	Ponderación (%)	Fundación de Desarrollo Educativo para la Innovación Cruzando		Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación		Fundación Tierra Viva		Fundación Sendero de Chile	
		Puntos	Total	Puntos	Total	Puntos	Total	Puntos	Total
Metodología: Se asignará puntaje de acuerdo al grado de cumplimiento de los objetivos específicos mediante la siguiente escala: 100 Puntos = La metodología propuesta permite el cumplimiento de todos los objetivos específicos en forma óptima**. 60 Puntos = La metodología propuesta permite el cumplimiento de todos los objetivos específicos en forma media*. 30 Puntos = La metodología propuesta permite el cumplimiento de los objetivos específicos de manera básica.* 0 Puntos = La metodología propuesta no permite el cumplimiento de todos objetivos específicos o no presenta metodología. * El cumplimiento básico se asocia a una propuesta técnica que si bien incorpora todos los componentes solicitados en los términos de referencia, sólo los aborda de forma superficial y sin una metodología robusta, o bien, con muy pocos detalles de la metodología a aplicar. ** El cumplimiento medio se asocia a una propuesta técnica que incorpora todos los componentes solicitados en los términos de referencia y que propone metodologías validadas a nivel nacional pero que posee algunas falencias, omisiones, y/o pocos detalles en la explicación de la metodología en el objetivo específico. *** El cumplimiento óptimo se asocia a una propuesta técnica que incorpora todos los componentes solicitados en los términos de referencia y que propone metodologías validadas a nivel nacional con un perfecto detalle de las metodologías y herramientas que aplicarán al proyecto.	27	60	16,2	100	27,0	40	10,8	60	16,2

CRITERIOS	Ponderación (%)	Fundación de Desarrollo Educacional para la Innovación Cruzando 7		Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación 72.046.200-1		Fundación Tierra viva 65.112.447-6		Fundación Sendero de Chile 65.016.406-7	
		Puntos	Total	Puntos	Total	Puntos	Total	Puntos	Total
Un/a Profesional que cumpla funciones de coordinador/a del equipo. Se evaluará la experiencia del profesional en función de la cantidad de experiencias relacionadas a coordinación de equipos de trabajo. 100 puntos= Acredita al menos 3 trabajos. 60 puntos= Acredita al menos 2 trabajos. 30 puntos= Acredita al menos 1 trabajo. 0 puntos= No acredita la experiencia requerida.	10	100	10,0	100	10,0	100	10,0	100	10,0
Un/a Profesional del equipo de trabajo con experiencia comprobable en gestión de residuos. Para el diseño, elaboración y ejecución de los cursos presenciales de Rapa Nui y la Isla de Juan Fernández. Se evaluará a aquel profesional que cuente con título profesional de Ingeniero o título profesional de carreras afines con el medio ambiente y gestión de residuos. Experiencia laboral demostrable en el sector público o privado, en específico en una municipalidad o en una empresa trabajando en terreno. 100 puntos= Acredita al menos 3 trabajos. 60 puntos= Acredita al menos 2 trabajos. 30 puntos= Acredita al menos 1 trabajo. 0 puntos= No acredita la experiencia requerida.	10	100	10,0	100	10,0	100	10,0	100	10,0
Un/a Profesional del equipo de trabajo con experiencia comprobable en Educación Ambiental y Residuos. Para el diseño, elaboración y ejecución del curso presencial en Rapa Nui y la Isla Juan Fernández. Se evaluará la experiencia del profesional en función de la cantidad de experiencias realizadas con anterioridad con comunidades en temáticas relacionadas a Educación Ambiental y Residuos. 100 puntos= Acredita al menos 3 trabajos. 60 puntos= Acredita al menos 2 trabajos. 30 puntos= Acredita al menos 1 trabajo. 0 puntos= No acredita la experiencia requerida.	5	100	5,0	60	3,0	100	5,0	100	5,0
Tres Profesionales del equipo de trabajo del Área de la Informática con experiencia en ejecución y dinamización de cursos e-learning en plataforma Moodle, que cumplirá funciones de tutor de plataforma. Se evaluará individualmente la experiencia de los tres profesionales en función de la cantidad de trabajos y/o actividades realizadas con anterioridad. 100 puntos= Acredita al menos 3 trabajos. 60 puntos= Acredita al menos 2 trabajos. 30 puntos= Acredita al menos 1 trabajo. 0 puntos= No acredita la experiencia requerida.	5	100	5,0	67	3,3	87	4,3	73	3,7

CRITERIOS	Ponderación (%)	Fundación de Desarrollo Educational para la Innovación Cruzando		Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación		Fundación Tierra viva		Fundación Sendero de Chile	
		65.177.807-7		72.046.200-1		65.112.447-6		65.016.406-7	
		Puntos	Total	Puntos	Total	Puntos	Total	Puntos	Total

F) RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

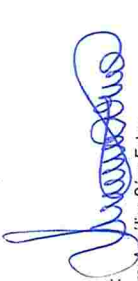
Conforme a lo anterior, esta Comisión propone adjudicar este concurso al oferente " Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación", por las siguientes razones:

- 1. La propuesta técnica presentada por la " Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación", presenta un cumplimiento óptimo en cuanto a los componentes solicitados, ya que están descritas en perfecto detalle.
- 2. La experiencia presentada por la "Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación", guarda relación con las áreas solicitadas en las bases técnicas.
- 3. La oferta económica de la " Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación" está dentro del presupuesto disponible por la Subsecretaría.

Los funcionarios que suscriben este documento declaran expresamente no tener conflicto de interés con los actuales o potenciales oferentes del proceso concursal de conformidad a la normativa vigente.



Firma:
Nombre: Roberto González-Munizaga
Cargo: Jefe del Depto. Educación Ambiental
Rut: 7.893.318-6



Firma:
Nombre: Angélica Sáez Eslay
Cargo: Profesional Depto. Educación Ambiental
Rut: 12.475.645-6



Firma:
Nombre: Esperanza Valenzuela Troncoso
Cargo: Profesional Depto. Educación Ambiental
Rut: 16.472.921-4